

del Reyno , haviendo demafiada probabilidad de que sean emifarios los que caulan este deforden.

Se hace preciso al servicio del Rey , que se zele vigilan-
temente en la introduccion de Forasteros , tanto por los
Puertos de Mar , y qualquiera Playa de las Costas , quan-
to por las avenidas fronterizas de Tierra , y con mayor
cuidado fiendo Españoles desconocidos , ò de qualquiera
otra Nacion , viniendo de la parte de Italia , y que de-
mueftrén el fin de internarsen.

Esto no puede precaveife , como importa , fi los Go-
vernadores , y Justicias de los Pueblos de Ingreso , de
Frontera , ò de Desembarco , no eftán muy vigilantes,
para descubrir , y examinar semejantes advenedizos escru-
pulosamente , y fin pagarfe de aparentes pretextos , que
indiquen poca confequencia , ò impropia verofimilitud.

Baxo este concepto , tome V. E. fin pérdida de tiem-
po , en los parages de fu mando , que tengan ingreso
de Tierra , ò Agua , aquellas medidas correspondientes al
remedio que se busca , dando para ello fus precisas Or-
denes , y Instrucciones , y atendiendo à fu obfervancia , fin
intermifion.

Me contextará V. E. el recibo de esta , y me comu-
nicará las providencias que tomare en fu refulta.

Y en fu virtud la comunico à V. S. para fu inteli-
gencia , y cumplimiento , esperando fe firva V. S. hacer-
la entender desde luego en la forma acostumbrada à todas
las Justicias de los Pueblos de fu distrito , y especialmen-
te à los de ingreso de Frontera , ò mas inmediatos à ella,
y los de Desembarco , para que arreglandose en todo à
la adjunta Instruccion , de que tambien fe servirá V. S. pa-
sarles Copia , la obferven , y hagan obfervar con la ma-
yor exactitud , y vigilancia , à fin de que por este medio
fe logre el buen efecto que se defea , y hacer el servi-
cio del Rey , con la puntualidad debida. Dios guarde à
V. S. muchos años. Real de Valencia 30. de Abril de
1768. = B. L. M. de V. S. fu mas fe guro fervidor,
el Conde de Sayve. = Señor D. Alberto de Suelves.